



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2021**

Fecha:
19 de noviembre de 2020

**INVITACIÓN A COTIZAR Nº 011
“IMÁGENES DIAGNÓSTICAS”**

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la gestión y operación del proceso del servicio de imágenes diagnósticas en las instalaciones de la E.S.E durante las 24 horas.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E, Acuerdo 504 de 2020, capítulo IV, Artículo 14, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios profesionales, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, Artículo 59 que determina: “**OPERACIÓN CON TERCEROS.** las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista desarrollará de manera autónoma e independiente la operación del servicio de imágenes diagnósticas y procedimientos guiados por imágenes, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS durante las 24 horas.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

Recursos de la operación:

a) Talento Humano: El contratista, dispondrá del personal idóneo, profesional especializado y técnico para la realización de Ecografías, radiología convencional, lectura de rayos X, Procedimientos especiales, mamografías y tomografías cumpliendo con las especificaciones de calidad y oportunidad. El talento humano propio para el desarrollo del servicio estará compuesto por médicos radiólogos, tecnólogos de rayos X, auxiliar administrativa y auxiliar



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2021**

Fecha:
19 de noviembre de 2020

de enfermería en cantidades suficientes para cumplir con los atributos de oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

b) Infraestructura: El contratista utilizará el área arrendada para la toma y lectura de imágenes diagnósticas, con el uso de equipos propios para la realización de ecografías, radiología convencional, lectura de rayos X, procedimientos especiales y tomografías, en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

c) Reactivos e Insumos: El contratista asume el 100% de los costos de insumos, reactivos y todos los elementos necesarios para la operación, cumpliendo las normas de tecno vigilancia y fármaco vigilancia de la E.S.E

d) Equipos tecnológicos: el contratista proveerá todos los equipos tecnológicos indispensables, necesarios y suficientes para el procesamiento de las ayudas diagnosticas requeridas, igualmente asume el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos. En caso de instalación de tomógrafo, el contratista deberá asumir los gastos generados por esta.

e) Sistema de información: El contratista dispondrá de un sistema con lectura remota y con configuración para reportar al sistema de información de la E.S.E, según las necesidades del Hospital. Además, deberá contar con un sistema de comunicación permanente en tiempo real a través de un software para garantizar oportunidad en resultados y calidad en el procesamiento de las pruebas. El contratista deberá contar con un servicio de envío de resultados a través de correo electrónico a quien lo solicite.

Logística de la operación:

a) Asignación de las citas para los procedimientos:

Las citas para la realización de los diferentes procedimientos diagnósticos serán asignadas directamente por el contratista, considerando los estándares de oportunidad y parámetros exigidos por la normatividad vigente.

b) Procesamiento:

El contratista tendrá personal que en su conjunto se encargarán del procesamiento y lectura científica de las ayudas diagnosticas incluidas las de radiología convencional, ecografías, mamografías, tomografías y procedimientos especiales. Los equipos usados serán propios del contratista y se utilizará el espacio designado por la E.S.E. El Hospital arrendará un espacio para la operación del servicio de 165.4 Mts, para ello se fijará un valor determinado con el fin de cubrir servicios públicos, teléfono e internet, el manejo de los desechos biológicos y el mantenimiento del área arrendada.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2021**

Fecha:
19 de noviembre de 2020

d) Control de Calidad:

El contratista será responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el Gobierno Nacional. También realizará el control de calidad interno diariamente y se encargará del programa de control de calidad con organismos externos bajo la supervisión y coordinación de la E.S.E.

e) Recurso tecnológico:

El contratista deberá contar con una amplia gama de equipos automatizados de tecnología de punta en las diferentes secciones del área operativa, que les permita atender la demanda de pacientes y entregar oportuna y satisfactoriamente los resultados.

Oportunidad:

Con el fin de asegurar la oportunidad adecuada de la entrega de los resultados a los pacientes, se clasifica el portafolio total de procedimientos diagnósticos así:

Urgencias: Aquellos procedimientos que cuando se soliciten en calidad de emergencia sea necesario toma y lectura en muy corto plazo, pues su resultado es determinante para definir una conducta que puede poner en peligro la vida de un paciente; la oportunidad definida es de 4 horas.

Prioritarios: Aquellos otros procedimientos que, aunque se soliciten en calidad de urgencia y que no pongan en peligro la vida del paciente, su procesamiento se puede realizar según programación; la oportunidad definida es de 24 horas siguientes a la toma.

Ambulatorios: La oportunidad definida es de 72 horas.

Los resultados serán consultados en el software del contratista por los médicos de la institución. La oportunidad en los resultados se hará de conformidad a los tiempos presentados en la propuesta

En caso de incumplimientos en la oportunidad, inconsistencias en la lectura de las imágenes, de la identificación de los pacientes, y CDs en blanco posterior al guardado de la imagen para los traslados, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado.

Aspectos financieros:

a) Facturación:



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2021**

Fecha:
19 de noviembre de 2020

La facturación se realizará cumpliendo los requisitos legales establecidos por la DIAN. El contratista entregará una relación en donde se consignan las actividades solicitadas y serán soportadas con la orden de servicios que se entrega al Hospital. La facturación se entregará cumpliendo los plazos y términos establecidos según lo establecido por el Decreto 4747 de 2007.

3. CRONOGRAMA:

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 378 63 00 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|--|---|
| Publicación de la invitación a cotizar | 20 de noviembre del año 2020 | www.esehospicaldas.gov.co , SECOP I |
| Fecha límite de recepción de cotizaciones | Desde el 20 de noviembre del año 2020 hasta las 16:00 horas del día 27 de noviembre del año 2020 | Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co |

4. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN

Porcentaje correspondiente a la facturación realizada por el hospital a las diferentes entidades responsables del pago:

____%

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

5. FORMA DE PAGO:

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2021**

Fecha:
19 de noviembre de 2020

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá a favor de EL HOSPITAL, en una compañía de seguros legalmente constituida, donde figure como beneficiario EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así: **1) De Cumplimiento:** Por el 20% del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Salarios y Prestaciones Sociales:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el período de duración del contrato y tres (3) años. **3) Responsabilidad Civil Médica:** Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato con un valor asegurado no inferior al 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la de su duración. Al igual deberá acreditar el aseguramiento de la responsabilidad civil médica de cada uno de los profesionales involucrados en la ejecución del contrato. **4) De calidad del servicio:** cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual a la de duración del contrato y seis (06) meses más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

7. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta
- Certificado de existencia y representación legal
- Hoja de vida en formato función pública persona jurídica.
- RUT
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificados de Contraloría, Procuraduría de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes judiciales del representante legal
- Certificado de medidas correctivas del representante legal.
- Portafolio de servicios
- Certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación en Instituciones Públicas y/o Privadas (experiencia mínimo 2 años).
- Balance general a 31 de octubre de 2020.
- Certificado de viabilidad económica firmado por Revisor Fiscal.
- Paz y salvo en seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal.
- Certificado de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL y firmado por el representante legal.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2021**

Fecha:
19 de noviembre de 2020

- SARLAFT.
- Presentación del equipo de trabajo con el que contará durante la ejecución del contrato.
- Hoja de vida, títulos profesionales y/o especializados, autorización por parte de la dirección seccional de cada uno de los integrantes que harán parte de ese equipo de trabajo y demás documentación requerida para cada proceso.
- Para procedimientos diagnósticos o terapéuticos especiales, deben presentar certificado de formación en la realización de los procedimientos ofertados.

NOTA 1: Todos los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 2 meses.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada por talento humano de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval de talento humano no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de enero del año 2021, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.



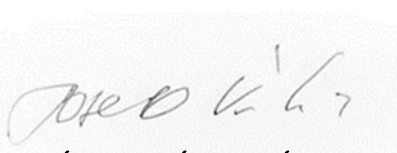
E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2021**

Fecha:
19 de noviembre de 2020

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

Y la cotización ganadora regirá para todo el año de 2021 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del año 2021 y la conveniencia Institucional.



JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ

Gerente E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.